Lobos, 10 de agosto de 2015.-

VISTO:

 La iniciativa de la Dirección de Turismo de propiciar viajes de Turismo Social, para el público en general, Instituciones, y escuelas con el objetivo de brindar una opción de esparcimiento a bajo costo para los vecinos de Lobos; y

CONSIDERANDO:

 Que es iniciativa de este Municipio poder realizar Turismo Social con abuelos, con niños y sus padres de nuestra ciudad.

 Que estos viajes contemplan la posibilidad de conocer distintas ciudades, visitando distintos lugares, en el 2015.

 Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera razonable afrontar el gasto de Transporte, y para el personal municipal además viáticos, comunicación, entradas a los diferentes lugares ya mencionados y cualquier otro gasto que se origine en el viaje mencionado.

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Turístico municipal, los viajes de Recreación dentro del marco de Turismo Social a los siguientes destinos: Ensenada, La Plata, La Candelaria, Capital, Tecnopolis.-

**ARTICULO 2º:** Páguense los gastos de combustible, transporte, traslado, credenciales, estacionamiento, comunicaciones, viáticos y otro gasto que se ocasionen con motivo de dichos viajes a realizarse en el 2015.

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la siguiente Cuenta: - Categoría Programática 23.00.00 “Turismo” - Jurisdicción 1110103000 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 608 /